

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima,

31 MAY 2010

Nº 028 -2010-SERVIR/GG

Vistos; el Informe Nº 041-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum Nº 166-2010-SERVIR/GG-OAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Memorándum Nº 093-2010-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14º la Directiva Nº 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de junio del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de junio del año fiscal 2010, del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese, comuníquese.


MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
JUNIO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)	
5 GASTOS CORRIENTES	1,262,740
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,262,740
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	804,260
3 BIENES Y SERVICIOS	458,480
6 GASTOS DE CAPITAL	3,000
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,000
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,000
TOTAL EJECUTORA	1,265,740
TOTAL RUBRO 00	1,265,740


ABEL CEBALLOS PACHECO
Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL